|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/1093** | | 8 de diciembre de 2023 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones y las Instituciones Académicas de la UIT** | | |
|  | | |
| Asunto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones (Servicio de radiodifusión),  Ginebra, 15 de marzo de 2024** | |
|  |
|  |
|  | | |
|  | | |

# 1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa, le anuncio que la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones se reunirá en Ginebra, el 15 de marzo de 2024, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 6A, 6B y 6C (véase la Carta Circular [6/LCCE/113](https://www.itu.int/md/R00-SG06-CIR-0113/es)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT en Ginebra. La sesión de apertura tendrá lugar a las 09.30 horas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo | Fecha de la reunión | Fecha límite para las contribuciones | Sesión de apertura |
| Comisión de Estudio 6 | Viernes, 15 de marzo de 2024 | Domingo, 3 de marzo de 2024, a las 16.00 horas UTC | Viernes, 15 de marzo de 2024, a las 09.30 horas (hora local) |

# 2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 6. La situación de los textos asignados a la Comisión de Estudio 6 puede consultarse en:

<http://www.itu.int/md/R23-SG06-C-0001/es>

*(el documento estará disponible próximamente)*

## 2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-9)

No se propone la adopción de Recomendaciones por la Comisión de Estudio con arreglo al § A2.6.2.2.2 de la Resolución [UIT-R 1-9](https://www.itu.int/pub/R-RES-R.1).

## 2.2 Adopción por correspondencia de proyectos de Recomendación por la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1)

El procedimiento descrito en el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de una reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas acordados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 6A, 6B y 6C celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio podrían someterse a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio recurrirá al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) por correspondencia de los proyectos de Recomendación, tal como se indica en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1 (véase también el § 2.3 siguiente), si no existe ninguna objeción al respecto por parte de los Estados Miembros participantes en la reunión y si la Recomendación no se incorpora por referencia al Reglamento de Radiocomunicaciones.

De conformidad con el § A1.3.1.13 de la Resolución UIT-R 1, el Anexo 2 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

## 2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § A 2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § A 2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1 (véase el § 2.2 anterior).

# 3 Contribuciones

Las contribuciones relacionadas con los trabajos de la Comisión de Estudio 6 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT-R 1.

El plazo para presentar contribuciones que no requieran traducción[[1]](#footnote-1)\* (incluidas sus Revisiones, Addenda y Corrigenda) expira **doce** **días naturales** (16.00 horas (UTC)) antes del comienzo de la reunión (véase el cuadro *supra*). Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT-R 1 se estipula que no podrán examinarse las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes en la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que envíen sus contribuciones por correo electrónico a:

[rsg6@itu.int](mailto:rsg6@itu.int)

También habrá de enviarse una copia al Presidente de la Comisión de Estudio 6. La dirección puede encontrarse en:

<http://itu.int/go/ITU-R/SG6/Chair>

# 4 Documentos

Las contribuciones se publicarán tal y como se reciban en el plazo de un día laborable en la página web creada a tal efecto. Las versiones oficiales se publicarán en la página [www.itu.int/md/R23-SG06-C/es](http://www.itu.int/md/R23-SG06-C/es) en el plazo de 3 días laborables.

# 5 Inscripción/Requisitos para el visado/Alojamiento

La inscripción en este evento es obligatoria y se llevará a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados (DFP) para la inscripción a eventos del UIT-R. **Los participantes deberán cumplimentar en primer lugar un formulario de inscripción en línea y, a continuación, someter la solicitud de inscripción a la aprobación del coordinador que corresponda.** Los participantes necesitan una cuenta de la UIT para este fin. Se recomienda encarecidamente a los participantes que se **inscriban con antelación** y que indiquen **si desean participar en la reunión de manera presencial o a distancia**.

Puede consultarse la lista de coordinadores designados del UIT-R (se necesita una cuenta TIES), así como información detallada sobre este sistema de inscripción a los eventos, los requisitos para la obtención de visado, el alojamiento, etc., en la dirección:

[www.itu.int/es/ITU-R/information/events](http://www.itu.int/es/ITU-R/information/events)

Tenga en cuenta que, para las reuniones en Ginebra, la asistencia para la obtención de visados debe solicitarse durante el proceso de inscripción en línea y puede tardar hasta 21 días. Para más información, véase <https://www.itu.int/es/ITU-R/information/events/Pages/visa.aspx>.

# 6 Participación a distancia y transmisión web

El acceso a las sesiones de la reunión está reservado exclusivamente a los participantes inscritos en el evento. Los delegados que deseen conectarse a la reunión a distancia podrán acceder a las sesiones plenarias de la Comisión de Estudio desde la página web creada para la participación a distancia:

<https://www.itu.int/en/events/Pages/Virtual-Sessions.aspx>

Las conexiones a las sesiones virtuales estarán disponibles 30 minutos antes de la hora de comienzo de cada sesión.

El audio de las sesiones plenarias de la Comisión de Estudio se transmitirá por la web para las personas interesadas en seguir a distancia el desarrollo de las reuniones del UIT-R. No es necesario que los participantes se inscriban en la reunión para acceder a las transmisiones web, pero sí se requiere una [cuenta TIES](https://www.itu.int/en/ties-services/Pages/default.aspx).

Para más información relacionada con la presente Circular Administrativa, póngase en contacto con el Sr. Ruoting Chang, Consejero de la Comisión de Estudio 6, en la dirección [ruoting.chang@itu.int](mailto:ruoting.chang@itu.int).

Mario Maniewicz  
Director

**Anexos:** 2

Anexo 1  
  
Proyecto de orden del día de la reunión   
de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 15 de marzo de 2024)

**1** Apertura de la reunión

**2** Aprobación del orden del día

**3** Nombramiento de los Vicepresidentes[[2]](#footnote-2)

**4** Nombramiento del Relator

**5** Resultados de la AR-23

**6** Resumen de los debates de la anterior reunión (Documento [6/403](https://www.itu.int/md/R19-SG06-C-0403/es) del periodo de estudios 2019-2023)

**7** Informes ejecutivos de los Presidentes de los Grupos de Trabajo

**7.1** Grupo de Trabajo 6A

**7.2** Grupo de Trabajo 6B

**7.3** Grupo de Trabajo 6C

**8** Consideración de las Recomendaciones nuevas y revisadas

**8.1** Recomendaciones cuya adopción no se tiene intención de solicitar (véase la Resolución UIT-R 1-9, §§ A2.6.2.2.2, A2.6.2.2.3 y A2.6.2.4)

– Decisión relativa a la adopción del texto por la Comisión de Estudio

– Decisión sobre el posible procedimiento de aprobación que debe seguirse

**9** Consideración de Informes nuevos y revisados

**10** Consideración de Cuestiones nuevas y revisadas

**11** Supresión de Recomendaciones, Informes y Cuestiones

**12** Consideración de otras contribuciones

**13** Resultados de las reuniones de la Comisión de Dirección de la CE 6 del UIT-R

**14** Situación de los Manuales, Cuestiones, Recomendaciones, Informes, Opiniones, Resoluciones y Decisiones

**15** Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales

**16** Calendario de reuniones

**17** Otros asuntos

Thiago Aguiar Soares  
 Presidente de la Comisión de Estudios 6   
 de Radiocomunicaciones

Anexo 2  
  
Temas que se deben considerar en las reuniones de los Grupos de Trabajo 6A, 6B y 6C que se celebren antes de la reunión de la Comisión de Estudio 6  
y sobre los que se pueden elaborar proyectos de Recomendación

Grupo de Trabajo 6A

–

Grupo de Trabajo 6B

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BS.2094-1 – Definiciones comunes para el Modelo de Definición de Audio (véase el Anexo 3.9 al Documento 6B/[302](https://www.itu.int/md/R19-WP6B-C-0302/en)).

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BS.2076-2 – Modelo de Definición de Audio (véase el Anexo 3.8 al Documento 6B/[302](https://www.itu.int/md/R19-WP6B-C-0302/en)).

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R BS.[ADM-NGA-EMISSION] – Sistema de sonido avanzado: Perfil de emisión ADM y S-ADM (véase el Anexo 3.7 al Documento 6B/[302](https://www.itu.int/md/R19-WP6B-C-0302/en)).

Grupo de Trabajo 6C

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.1666 – Requisitos de usuario para aplicaciones de imágenes digitales en pantalla grande destinadas a su presentación en salas de cine (véase el Anexo 2.2 al Documento 6C/[295](https://www.itu.int/md/R19-WP6-C-0295/en)).

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.1662 – Cadena de referencia general y gestión del margen de tratamiento ulterior de la esencia del programa en aplicaciones de imágenes digitales en pantalla grande (véase el Anexo 2.1 al Documento 6C/[295](https://www.itu.int/md/R19-WP6-C-0295/en)).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Cuando se requiera traducción, las contribuciones deben recibirse al menos tres meses antes de la reunión. [↑](#footnote-ref-1)
2. Véase la sección 3 de la Revisión 1 al Documento [RA23/PLEN/101](https://www.itu.int/md/R23-RA23-C-0101/es). [↑](#footnote-ref-2)